

Quillota, 04 de febrero de 2021.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D.A. NUM: 1393 /VISTOS:

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios/as del Cesfam San Pedro del Departamento de Salud que a continuación se señalan días de permisos administrativos;
- 2.- Ley N° 19.378, Artículo 17, Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 2202, de fecha 30 de Octubre de 1995, en el cual amplía facultades a Sr. Director Departamento de Salud en materias administrativas relacionadas con funcionarios del Departamento de Salud Municipal;
- 3.- Correo explicativo de Directora del Cesfam San Pedro por atraso de entrega Permiso Administrativos año 2020;
- 4.- La Resolución N° 06 del 26 de Marzo del 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

PRIMERO: **REGULARIZASE** permisos administrativos a los siguientes funcionarios/as del Cesfam San Pedro del Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota, correspondiente al mes de Agosto del 2020.-

NOMBRE	DIA	FECHA
Romina Torres Cortes	1/2 PM	14/08/2020
Álvaro Castillo Cuevas	1	20/08/2020
Patricia Tapia Correa	2	20/08/2020 al 21/08/2020
Wilson Farfan Farfan	1	27/08/2020
Fernanda Sánchez Olivares	3	28/08/2020 al 30/08/2020

SEGUNDO **ADOPTÉ** la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



Firmado Digitalmente por
PATRICIO ENCALADA AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Secretaría Municipal 4.- Dirección del Depto. de Salud.
 - 5.- RR.HH de Depto. de Salud. 6.- Archivo.
- LMG/DMB/VAM/AEB/MCT/CER/WCL/ktt/jbb